



INFORME DE EVALUACIÓN

LLAMADO CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 Perfilado y Mantenimiento de Caminos en la Colonia Carro Cue – ID. N°459.190.

Villa Curuguaty, 09 de diciembre del 2024. / 10:10 Horas.

Señor: Intendente Municipal

Se eleva el presente informe, relacionado con las ofertas presentadas en el marco del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 Perfilado y Mantenimiento de Caminos en la Colonia Carro Cue – ID. N°459.190.**

La evaluación del comité, es efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 37, 50, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás concordantes de la Ley 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas, los Art. 31,52, 69,71,73,75,76,77,78,79,80,81,82 y demás concordantes del Decreto N° 2264/2024 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenados y firmados.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.
- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones

ACTO DE APERTURA

ACTA DE APERTURA				
1. Datos del acta:				
ID de Intensión	511			
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	Perfilado y Mantenimiento de Caminos en la Colonia Carro cue			
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Villa Curuguaty / Uoc Villa Curuguaty			
FECHA DE APERTURA	09/12/2024	HORA APERTURA	08:00	HORA FIN
				08:30
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 02/2024			
LUGAR DE APERTURA	MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY -OFIC DE UOC			
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	Luis Esteban Rojas Alvarez – Encargado de UOC			
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO				

Lic. Mercedes Carolina Candia Sautacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Lina M. Roa Escobar
Sec. General



2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	4.338.770-5	Soriano Sosa	sorianososa@gmail.com
---	-------------	--------------	-----------------------

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
SORIANO SOSA	SI	SI	SI	<p>Moneda de la oferta: Guaraníes</p> <p>Monto total de la oferta: 242.838.000.</p> <p>Tipo de Garantía: POLIZA DE SEGURO</p> <p>Empresa Aseguradora: INTERCONTINENTAL DE SEGUROS Y REASEGUROS</p> <p>Póliza N° 1501003789 Capital Asegurado: 13.000.000</p> <p>Vigente desde 09/12/2024 hasta 09/03/2025</p>
Oferentes		Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
SORIANO SOSA		99		NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 8:30 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

ANÁLISIS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Basándonos en el siguiente art. 79°. Decreto 2264/2024 Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:

- a- El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.
- b- La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.

Lac. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza M. Rea Espina
Sec. General



- c- Los documentos que acrediten la existencia del oferente.
- d- Los Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.
- e- Los documentos que la DNCP disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

A continuación se realiza la evaluación de los documentos Sustanciales.

REQUISITOS MINIMOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
El formulario de oferta y la lista de precios debidamente llenado y firmado.	CUMPLE
La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	No aplica
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad	No aplica

Como puede observarse en el cuadro precedente, la totalidad de empresas oferentes han presentado de manera correcta cada uno de los documentos de carácter sustancial.

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE APERTURA Y PARECER DE LA CONVOCANTE

No se han asentado observaciones en el acta de apertura.

EVALUACIÓN DE ACUERDO A LA CAPACIDAD LEGAL.

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica.

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con

Lic. Mercedes Carolina Candia Santa Cruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty


Lizzy M. Roca Escobar
Sec. General



- las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.
6. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
 7. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

Al respecto se informa cuanto sigue: El comité evaluador verifico a través de la pagina www.paraguay.gov.py de manera a verificar si los oferentes se encuentran comprendidos dentro de las prohibiciones o limitaciones observando lo siguiente:

#	Nombre y apellido	Cedula de identidad
1	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa	4.338.770

Se remitió un informe que dice: Las citadas personas no aparecen en la base de datos del SINARH.

Por tanto, el propietario de la empresa DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa con C.I.N°4.338.770, no se encuentra dentro de las inhabilitaciones citadas más arriba y se encuentra en posibilidad de presentar ofertas para el presente proceso realizado por la convocante.

ANALISIS DE LA PLANILLA DE OFERTAS

A continuación, se procederá al análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos, se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al art. 80 del Decreto N° 2264/2024 que expresa cuanto sigue..... siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a las bases de la contratación, el encargado de la evaluación, requerirá que cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa, sea subsanada.

A ese efecto el encargado de la evaluación emplazara por escrito al oferente a que presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable conforme con lo establecido en las bases de la contratación, bajo apercibimiento de rechazo de la oferta.

Siempre que no se viole el principio de igualdad, el encargado de la evaluación podrá reiterar el pedido, cuando la respuesta no resulte satisfactoria.

Solo se podrán corregir errores aritméticos de las ofertas que cumplan con la presentación de la documentación sustancial, conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos por la DNCP.

N°	OFERENTE	Monto total de la oferta
1	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa	Gs. 242.838.000

Al respecto, el análisis de los precios ofertados se menciona que las ofertas presentadas por las empresas no registran errores aritméticos ni omisiones.

MARGEN DE PREFERENCIAS

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

Lc. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Lizy M. Poca Espina
Sec. General



El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

a. Consorcios:

a.1. Provisión de Bienes

El CPEN debe ser expedido a nombre del oferente que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los oferentes consorciados fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio o de cualquiera de los integrantes del mismo.

a.2. Provisión de Servicios (se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).

Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN.

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio licitado.

El oferente **DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa**, no cuenta con el Certificado de Origen Nacional según lo verificado en el Portal www.vue.org.py.

En vista a que se cuenta con una sola empresa oferente se omite realizar el ordenamiento de ofertas aplicando el margen de preferencia.

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

La evaluación de ofertas con el criterio basado únicamente en precio, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Para la evaluación de ofertas basada en la multiplicidad de criterios, en cuanto al análisis del precio se podrá considerar el parámetro.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY						
OBRA: Perfilado y Mantenimiento de Caminos						
UBICACIÓN: COLONIA CARROCUE - 1RA. ETAPA						
CODIGO DE CATALOGO: 72131701-014 y 72131701-011						
Sub Item N°	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total	PORCENTAJE DE VARIACION CON PRECIOS REFERENCIALES
1	CARROCUE - 1 ETAPA					
1,1	Perfilado y Relleno (8,713,00 x 6,00)	ML	8.713,00	26.000	226.538.000	0%
	Incluye Terraplen, Abovedamineto					
	Compactación, perfilado					
1,2	Construcción de canal des pluvial	ML	2.600,00	5.500	14.300.000	0%
1,3	Limpieza de área lateral a la ruta		1	2.000.000	2.000.000	0%
TOTAL GENERAL					242.838.000	

Lic. Mercedes Carolina Candia Santa Cruz
Tesorera,
Municipalidad de Villa Curuguaty



Libia M. Roa Escobar
Sec. General



Los precios ofertados por la empresa detallada en el cuadro precedente presenta su oferta dentro de los umbrales permitidos.

ANÁLISIS DE LOS DOCUMENTOS FORMALES

Por lo tanto procederemos a evaluar primeramente los documentos de carácter formal del oferente **DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa**, considerada con mejor precio, y en caso de que la misma no cumpla con la totalidad de requisitos, se pasara a la segunda mejor oferta:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	DAY MON - CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
1. Formulario de Oferta (*) El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma establecida en el SICP.	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO CUMPLE
5. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	CUMPLE
6. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	CUMPLE
7. Declaración Jurada de Declaración de PERSONAS, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Físicas	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
1. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
2. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC (*)	CUMPLE
3. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE

Oferentes Individuales. Personas Jurídica.	DAY MON : CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
5. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	NO APLICA
6. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
7. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA

CAPACIDAD FINANCIERA - REQUISITOS MINIMOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2021-2022-2023	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0.80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2021-2022-2023	CUMPLE
Mostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% (veinte porciento) de la oferta presentada, en relación al balance general del último ejercicio fiscal cerrado (Año 2023).	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa

Lc. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorero
Municipalidad de Villa Curuguaty



Liza M. Roa Espartero
Sec. General



MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

Cuna del Prócer Cap. Mauricio José Troche
Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional
Tel. 048-210.227
Canindeyú-Paraguay



Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco, financiera o comercial de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los años: 2021, 2022 y 2023, debidamente firmado por el contador responsable y por el propietario o representante legal de la empresa.	CUMPLE
d. Formulario de Declaración Jurada de Renta de los años 2021, 2022 y 2023 presentados ante la SET.	CUMPLE
Formulario de Compromisos contractuales vigentes.	CUMPLE
EXPERIENCIA GENERAL - REQUISITOS MINIMOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
EXPERIENCIA ESPECIFICA - REQUISITOS MINIMOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período comprendido entre 2020 y 2023, en las siguientes actividades clave: construcción, construcción o reparación de perfilados de caminos Como mínimo se requiere la presentación de (tres) copias de contratos con sus correspondientes actas de recepción definitiva, que contengan las actividades clave señaladas, cuya sumatoria alcance como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva para las obras efectivamente culminadas, o la certificación de la obra debidamente aprobada, en el porcentaje de avance requerido para las obras que se encuentren en ejecución.	CUMPLE
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	NO APLICA
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE
Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículum vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.	CUMPLE
DOCUMENTOS REQUERIDOS	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. La convocante se reserva el derecho de efectuar las consultas pertinentes a fin de corroborar lo declarado por el oferente.	CUMPLE
Contrato vigente con la empresa oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	CUMPLE
Contrato vigente o carta compromiso del personal propuesto como capataz de obra, de desempeñarse como tal y de permanecer en el sitio de obras durante la ejecución del contrato.	CUMPLE
CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS - REQUISITOS MINIMOS	DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas, (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE

Lic. Mercedes Carolina Candia Santacruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty



Lic. M. Rosa Escobar
Sec. General



En caso de que los equipos, herramientas, maquinarias e implementos pertenezcan a terceros, el Oferente deberá presentar Declaración Jurada del propietario de los equipos, en la que manifieste: i) Ser propietario de los mismos; ii) Que tiene capacidad legal de comprometerse en alquiler libre de toda interdicción; iii) Que asume el compromiso solidario con el Oferente para con la Contratante de que tales equipos o maquinarias permanecerán en la obra todo el tiempo que sea necesario cumplir con las tareas comprometidas en el contrato. El representante legal del Oferente será solidaria civil y penalmente responsable de la validez y la veracidad de los documentos y declaraciones propuestas por el Oferente. La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de las informaciones proporcionadas por el oferente.	CUMPLE
FORMULARIOS	
Experiencia General en Construcción	CUMPLE
Facturación Anual Media en Construcción	CUMPLE
Experiencia Especifica en Construcción	CUMPLE
Situación Financiera	CUMPLE
Lista de personal propuesto para la obra	CUMPLE
Lista de Equipos	CUMPLE
Cronograma de utilización de equipos	CUMPLE
Compromisos contractuales vigentes	CUMPLE

ACLARACIONES DE OFERTA

No se ha realizado ninguna solicitud de aclaración de Oferta.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los artículos 54 y 55 de la Ley N° 7021/22 y los Artículos 52, y 75 al 82 del Decreto N° 2264/2024 este comité, **RECOMIENDA LA ADJUDICACIÓN DEL TOTAL** del llamado a **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N°02/2024 Perfilado y Mantenimiento de Caminos en la Colonia Carro Cue – ID. N°459.190, por un valor de Gs. 242.838.000, (Guaraníes doscientos cuarenta y dos millones ochocientos treinta y ocho mil) a la firma DAY MON CONSTRUCCIONES con RUC.: 4338770-5 del Sr. Soriano Sosa con C.I.N°4.338.770.**

Finalmente, queda a criterio de la máxima autoridad resolver las adjudicaciones, conforme a lo establecido en el art. 55 de la Ley 7021/2022 De Suministros y Contrataciones Públicas.-

Lic. Mercedes Carolina Candia Santa Cruz
Tesorera
Municipalidad de Villa Curuguaty

Mercedes Carolina Candia S.
Miembro del Comité de Evaluación
Tesorera Municipal



Es nuestro informe.

Liza Mabel Roa Escurra
Miembro del Comité de Evaluación
Secretaria General